

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 226

Presentada por: Administración

Serie: 2005-2006

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2004-1040 (1002) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DE UNA PROPIEDAD DE FRANCISCO VALENTÍN AQUINO, LOCALIZADA EN EL BARRIO RÍO, GUAYNABO, PR.

Por Cuanto : Conforme a la Ordenanza Número 87, Serie 2003-2004, se ordenó al Municipio de Guaynabo adquirir por Expropiación Forzosa de Francisco Valentín Aquino, la adquisición de una propiedad localizada en el Barrio Río de Guaynabo, Puerto Rico. Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2004-1040.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza número 87, Serie 2003-2004, se autorizó su adquisición por expropiación, por lo que el 30 de septiembre de 2004 se radicó el caso, depositándose en el Tribunal la suma de \$136,000.00 como su justo valor.

Por Cuanto : Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se analizaron las ventas de la parte con interés dándole mayor consideración a las ventas 1 y 2 que resultan ser las 2 y 3 del Municipio y se ajustó el mismo por el factor tiempo con relación a la fecha del "taking" por zonificación, lo que representa un pago adicional de \$35,000.00, más intereses.

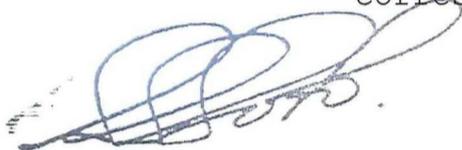
Por Cuanto : La parte con interés ha aceptado esta suma adicional, con la cual se pone fin a este caso de expropiación, sin tener que incurrir en gastos legales ni periciales adicionales de tener que ir a una vista en su fondo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 15 DE FEBRERO DEL 2005.

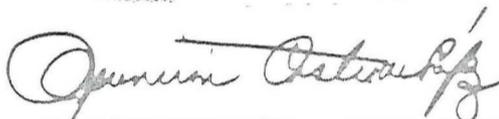
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$35,000.00, más intereses, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2004-1040.

Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



PRESIDENTE



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2 de febrero del 2006



ALCALDE